

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 071- 2021 - MPCH-A

Chincheros, 01 de marzo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

VISTO:

El Proveído del Gerente de fecha 25 de febrero del 2021, quien dispone proyectar la presente resolución, Opinión Legal N° 019-201-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N° 1080, de fecha 25 de febrero, Informe N° 072-2021-MPCH-SGDUR/ESEB, con registro de gerencia N° 719, de fecha 04 de febrero del 2021, Informe N° 079-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 381, de fecha 03 de febrero del 2021, Expediente con registro N° 680, de fecha 29 de enero del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órgano de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y su última modificatoria mediante Ley N° 30305, concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Expediente Externo con registro N°680, de fecha 29 de enero del 2021, la administrada la Sra. **DORIS ELOISA HERNADEZ GARCIA** solicita la aprobación de subdivisión y resolución del plano de su predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros región Apurímac, adjuntando para el tramite los documentos necesarios para establecer la subdivisión predial;

Que, mediante Informe N° 079-2021-MPCH-SGDUR/UC/ANT, con registro de SGDUR N° 381, de fecha 03 de febrero del 2021, el Responsable de Catastro remite el informe de Sub División y resolución del plano del predio urbano con Unidad Catastral N° P26000425, predio ubicado en el Centro Poblado de Chincheros, Distrito y Provincia de Chincheros, Región Apurímac, informando que no se ha encontrado ninguna observación y estando conforme a los lineamientos de la entidad y a las normativas vigentes, declara como aprobado la solicitud de acuerdo al siguiente detalle:

1. DATOS DEL PREDIO.

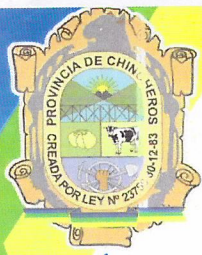
Propietario	: HEBER ABEL CEBRIAN RAMIREZ Y DORIS ELOISA HERNADEZ GARCIA
Ubicación	: CA. CUZCO, MZ. "U1" LOTE "2"
Sector	: CERCADO-CENTRO POBLADO DE CHINCHEROS
Provincia	: CHINCHEROS
Distrito	: CHINCHEROS
Región	: APURIMAC

Los propietarios **Heber Abel Cebrián Ramírez** y **Doris Eloísa Hernández García**, sustentan su propiedad con transferencia Notarial de subdivisión del predio matriz al señor **Romell Abel Cebrián Hernández**, la transferencia de un predio Urbano con Unidad Catastral de **P26000425**, adjunta documentación de conformidad a la visación de plano en trámite y documentación técnica que sustenta dicho trámite.

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : Sr. HEBER ABEL CEBRIAN RAMIREZ y DORIS ELOISA HERNADEZ GARCIA

DEL LOTE MATRIZ.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



❖ UBICACIÓN:

SISTEMA GEODESICO DE REFERENCIA : DATUM PESAD 56
 USUS : 18S
 ZONA GEODESICA : L
 PROYECCION CARTOGRAFICA : UTM
 MAZANA : U1
 LOTE : 2
 LUGAR : CERCADO
 DISTRITO : CHINCHEROS
 PROVINCIA : CHINCHEROS.
 DEPARTAMENTO : APURIMAC.
 REGION : APURIMAC

❖ LIMITES LINDEROS

➤ Por el Frente : 15.67 ml con calle Cuzco
 ➤ Por la derecha : 24.21 ml con lote 10, lote 3.
 ➤ Por la Izquierda : 13.24, 4.81, 6.36 ml con lote 1, calle Ayacucho.
 ➤ Por el Fondo : 19.93 ml con lote 3.

A.

ÁREA DEL LOTE

Área total : 367.35 m2.

PERÍMETRO DEL TERRENO

Perímetro total : 84.22 ml.

- **OBSERVACIONES.** - El lote en se encuentra registrado en Registros públicos

DE LA DIVISIÓN

El terreno como propietario del Sres. **HEBER ABEL CEBRIAN RAMIREZ y DORIS ELOISA HERNANDEZ GARCIA.** En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

CUADRO DE AREAS

SUB LOTE	AREA
LOTE 2A	309.78 m2
LOTE 2B	57.57 m2

RESULTANTE LOTE 2A.

PROPIETARIO : Sres. **HEBER ABEL CEBRIAN RAMIREZ y DORIS ELOISA HERNANDEZ GARCIA**

LIMITES LINDEROS

➤ Por el Frente : 7.87 ml con calle Cuzco
 ➤ Por la derecha : 7.90, 7.20, 16.31 ml con lote 2B, lote 10, lote 3.
 ➤ Por la Izquierda : 13.24, 4.81, 6.36 ml con lote 1, calle Ayacucho.
 ➤ Por el Fondo : 19.93 ml con lote 3.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



A. **AREA DEL**
Área total : 309.78 m2.

B. **PERÍMETRO**
Perímetro total : 83.62 ml.



RESULTANTE LOTE 2B.

PROPIETARIO : Sr. ROMELL ABEL CEBRIAN HERNANDEZ

LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 7.80 ml con calle Cuzco
- Por la derecha : 7.90 ml con lote 10.
- Por la Izquierda : 7.90 ml con lote 2A.
- Por el Fondo : 7.20 ml con lote 2A.



A. **AREA DEL**
Área total : 57.57 m2.

B. **PERÍMETRO**
Perímetro total : 30.80 ml.

Que, mediante el Informe N° 072-2021-MPCH-SGDUR/OIC, con registro de gerencia N° 719 de fecha 04 de febrero del 2021, el Sub Gerente Desarrollo Urbano Rural informa que los documentos presentados están conformes por lo que se da V° B°;

Que, mediante Opinión Legal N° 019-2021-MPCH/U.A.L. con registro de gerencia N°1080, de fecha 25 de febrero del 2021, la Asesora Legal de la Municipalidad Provincial de Chincheros OPINA: (...) **ARTÍCULO PRIMERO.** - Se Apruebe la Sub División del terreno matriz que tiene las siguientes características: Propietario: HEBER ABEL CEBRIÁN RAMÍREZ Y DORIS ELOÍSA HERNÁNDEZ GARCÍA (...);

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20 ° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR** la Sub División del predio Urbano con unidad catastral N°P26000425, ubicado en la Ca. Cuzco, de Manzana U1, Lote 2, Cercado Centro Poblado de Chincheros, Distrito de Chincheros provincia de Chincheros, región Apurímac, de los Administrados los Sres. **HEBER ABEL CEBRIAN RAMIREZ y DORIS ELOISA HERNANDEZ GARCIA**, con una dimensión de la matriz, con un área total del terreno de **367.35 m2** y con un perímetro de **84.22 ml**, quedando de la de acuerdo al siguiente detalle:

MEMORIA DESCRIPTIVA

PROPIETARIO : Sr. HEBER ABEL CEBRIÁN RAMÍREZ y DORIS ELOÍSA HERNÁNDEZ GARCÍA

DEL LOTE MATRIZ.

❖ UBICACIÓN:

SISTEMA GEODÉSICO DE REFERENCIA : DATUM PESAD 56
USUS : 185
ZONA GEODÉSICA : L



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Gestión 2019 - 2022



PROYECCIÓN CARTOGRÁFICA : UTM
MANZANA : U1

LOTE : 2
LUGAR : CERCADO
DISTRITO : CHINCHEROS
PROVINCIA : CHINCHEROS.
DEPARTAMENTO : APURÍMAC.
REGIÓN : APURÍMAC



❖ LÍMITES LINDEROS

- Por el Frente : 15.67 ml con calle Cuzco
- Por la derecha : 24.21 ml con lote 10, lote 3.
- Por la izquierda : 13.24, 4.81, 6.36 ml con lote 1, calle Ayacucho.
- Por el Fondo : 19.93 ml con lote 3.



C.

ÁREA DEL LOTE
 Área total : 367.35 m².



D.

PERÍMETRO DEL TERRENO
 Perímetro total : 84.22 ml.

- **OBSERVACIONES.** - El lote en se encuentra registrado en Registros públicos

DE LA DIVISIÓN

El terreno como propietario del **Sres. HEBER ABEL CEBRIÁN RAMÍREZ y DORIS ELOÍSA HERNÁNDEZ GARCÍA**. En uso de sus facultades Divide el terreno de su propiedad la cual será dividido en el siguiente orden:

CUADRO DE ÁREAS

SUB LOTE	ÁREA
LOTE 2A	309.78 m ²
LOTE 2B	57.57 m ²

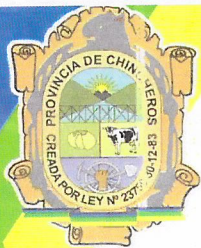
RESULTANTE LOTE 2A.

PROPIETARIO : Sres. HEBER ABEL CEBRIÁN RAMÍREZ y DORIS ELOÍSA HERNÁNDEZ GARCÍA

LÍMITES LINDEROS

- Por el Frente : 7.87 ml con calle Cuzco
- Por la derecha : 7.90, 7.20, 16.31 ml con lote 2B, lote 10, lote 3.
- Por la izquierda : 13.24, 4.81, 6.36 ml con lote 1, calle Ayacucho.
- Por el Fondo : 19.93 ml con lote 3.

A. **ÁREA DEL**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Gestión 2019 - 2022

Área total : 309.78 m2.

B. PERÍMETRO
Perímetro total : 83.62 ml.



RESULTANTE LOTE 2B.

PROPIETARIO : Sr. ROMELL ABEL CEBRIÁN HERNÁNDEZ

LIMITES LINDEROS

- Por el Frente : 7.80 ml con calle Cuzco
- Por la derecha : 7.90 ml con lote 10.
- Por la izquierda : 7.90 ml con lote 2A.
- Por el Fondo : 7.20 ml con lote 2A.



C. ÁREA DEL
Área total : 57.57 m2.

D. PERÍMETRO
Perímetro total : 30.80 ml.

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR a la Gerencia, Sub Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Interesados para su cumplimiento de la presente conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, la publicación en la página de la Institución (www.munichincheros.gob.pe) de la presente Resolución al Responsable de Imagen Institucional.

Regístrese, publíquese, comuníquese, notifíquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS-APURIMAC

Nilo G. Najarro Rojas

Nilo G. Najarro Rojas
ALCALDE



ENR/rvtb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGDUR 01
INTERESADOS 02
CICI 01
S.G./ARCHIVO 01